



DECRETO N° 2.968.-
LAJA, 30 de agosto de 2012.-

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N°532 del 28.08.12 emanada de la Directora Departamento Desarrollo Comunitario subrogante.
- 2.-Programas Culturales año 2012.
- 3.-D.A. N° 469 del 13.02.09 que modifica D.A. N°676 del 10.07.95 y que destina a contar del 16.02.09 como Encargada de Cultura a Danitza Mora García.
- 4.-D.A. N° 3.817 de fecha 13.12.11, que aprueba presupuesto municipal 2012.
- 5.-Contrato a Honorarios de doña María Quinteros Lagos.
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar actividades que permitan el aprendizaje de manualidades y contribuyan al desarrollo de las comunidades en sectores urbanos y rurales de la comuna.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el Contrato a Honorarios de María Quinteros Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED], como Monitora de Repostería y Chocolatería.
- 2.- **ORDÉNESE** el pago de setenta mil pesos mensuales impuesto incluido desde el 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2012.-
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al Subprograma N°06 "Programas Culturales", Proyecto N°11, Centro de Costo 600611, Cuenta 21.04.004.-
- 4.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MVG/DMG
DISTRIBUCION: /
DAF
Control Interno
Cultura
SSMM